

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36424 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º sección I declaración Concurso Voluntario Abreviado 426/2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000888 se ha dictado en fecha 24 de julio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor FULSAN, S.A., con CIF A30022214, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cantera Fulsan, Alhama de Murcia, paraje Gañuelas, Sierra de Carrascoy.

2.º - Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a ACED, S.L.P., con domicilio en calle Tiznaos,1-1.º-Cieza, teléfono 968760124, correo electrónico aced@asesoriaweb.com para que los Acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los Acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º - La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 2 de septiembre de 2019.- Letrada Administración Justicia, Ana Isabel Gonzalez Peinado.

ID: A190048237-1